



**Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-59378268- -INSSJP-GESP#INSSJP, CDU N° 280/2020

---

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-59378268- -INSSJP-GESP#INSSJP, Resolución N° 124/DE/18, y Resolución Conjunta N° 1/2020 del Ministerio de Salud y del Ministerio de Desarrollo Productivo, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Urgencia N° 280/2020, Adquisición de Elementos de Enfermería, para el Policlínico PAMI-I-Rosario, por el término de seis (6) meses, o hasta que se adjudique la Licitación en trámite, lo que ocurra primero. SOLPED N° 77/578.

Que el Coordinador Administrativo de Policlínicos Rosario INSSJP, solicitó realizar una Contratación Directa por presupuesto por Urgencia con lo dispuesto por el artículo 24° inciso d) apartado 1.2) del Régimen de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resoluciones N° 124/DE/18 con sus complementarias y modificatorias, y Disposición N° 1111/18/GAD.

Que sobre la base de lo requerido, por la Coordinación Administrativa de Policlínicos-Rosario, solicitó presupuestos, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que el área correspondiente procedió a registrar la Contratación Directa por Urgencia, con el N° 280/2020 de CDU.

Que la convocatoria a presentar presupuestos se publicó en la página web del Instituto, y fueron invitadas a participar las empresas del rubro inscriptas en el Registro Informático Único Nacional de Prestadores y Proveedores del INSSJP.

Que según surge de las mentadas actuaciones, presentaron presupuestos las firmas: AIMO JORGE ALBERTO, PROPATO HNOS S.A.I.C., DEALER MEDICA S.R.L., GUFA S.R.L., DROGUERÍA DEL LITORAL S.A., PRODULAB S.R.L., DROGUERÍA NEW DROG S.R.L., DROGUERÍA COMARSA S.A., DISTRIBUIDORA MAS S.R.L., y NUEVA ERA ROSARIO S.R.L.

Que la Comisión Evaluadora, considera admisibles las ofertas presentadas por las firmas AIMO JORGE ALBERTO, PROPATO HNOS S.A.I.C., DEALER MEDICA S.R.L., DROGUERÍA DEL LITORAL S.A., PRODULAB S.R.L., DROGUERÍA NEW DROG S.R.L., DROGUERÍA COMARSA S.A., y DISTRIBUIDORA MAS S.R.L.; con relación a la oferta presentada por firma NUEVA ERA ROSARIO S.R.L., manifiesta que fue realizada fuera de la hora de apertura, por lo que corresponde declararla inadmisibles, con relación a la oferta

presentada por la firma GUFA S.R.L., informa que habiéndole solicitado la subsanación a dicha firma, quien al momento de presentar cotización (fecha de apertura), envía la solicitud de presupuesto incompleta. Por tal motivo y ante la falta de contestación del mencionado oferente se sugiere desestimarlos, declarándolo inadmisibles para continuar con el presente análisis.

Que el Departamento de Administración de la GESP informa, que los insumos en el presente figuran dentro de la LP 78/2019 con EX-2019-76867288- -INSSJP-GESP#INSSJP (aún no se dispuso su adjudicación), a su vez, consultado por la Comisión actuante, manifiesta este sector consulta por sistema GDE el estado de la LP 78/19 que hacen mención en orden N° 3 y orden N° 14, tramitada con EX-2019-76867288- -INSSJP-GESP#INSSJP y se encuentra en la misma situación que lo arriba informado “aún no se visualiza su adjudicación”.

Que respecto a los renglones N° 3 y 6, la Comisión actuante manifiesta, que desde este sector se resuelve dejar sin efecto a los mencionados renglones, debido a que según informan a Orden N° 38 en Recomendación Técnica y a Orden N° 47 en IF-2020-69125717-INSSJP-GESP#INSSJP mail del Sector requirente, han sido adjudicados dentro de la CD 770/2020 de Nivel Central a través de la cual se tramita, con EX-2020-41648907- -INSSJP-SGTM#INSSJP, la Adquisición de insumos para abastecer a los efectores del Instituto, en el marco de la pandemia COVID-19, adjudicada con la Resolución N° 2019/2020 y Resolución N° 2053/2020.

Que contando con la aprobación del Coordinador Administrativo de Policlínicos PAMI-I-y-II-Rosario, y habiendo tomado intervención la Comisión Evaluadora, se recomendó adjudicar la Contratación Directa por Urgencia a las firmas: DROGUERÍA NEW DROG S.R.L., DROGUERÍA DEL LITORAL S.A., DEALER MEDICA S.R.L., PRODULAB S.R.L., DISTRIBUIDORA MAS S.R.L., PROPATO HNOS S.A.I.C., y DROGUERÍA COMARSA S.A.

Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta el precio y calidad de lo ofrecido, corresponde adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N° 280/2020 a las firmas que se describen en el Anexo-I-, el que se agrega y es parte integrante de la presente Disposición, por un monto total de hasta Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Setenta y Nueve, con 60/100 (\$1.397.879,60).

Que obra en las presentes actuaciones, constancia de la afectación preventiva de recursos-SOLPED N° 770000578.

Que la Coordinación Administrativa de los Policlínicos-Rosario, el Área de compras, y la Asesoría Jurídica han tomado la debida intervención de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 2019-1997-INSSJP-DE#INSSJP, N° 124/DE/18 y N° 784/DE/18,

EL GERENTE

DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento realizado para la Contratación Directa por Urgencia N° 280/2020, Adquisición de Elementos de Enfermería, para el Policlínico PAMI-I-Rosario, por el término de seis (6) meses, o hasta que se adjudique la Licitación en trámite, lo que ocurra primero. SOLPED N° 77/578; en los términos del Artículo 24° inciso d) apartado 1.2), conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones de éste Instituto, aprobado por Resoluciones N° 124/2018 con sus complementarias y modificatorias, y Disposición N° 1111/18/GAD.

ARTÍCULO 2°.- Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas NUEVA ERA ROSARIO S.R.L., y GUFA S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declárese admisibles las ofertas presentadas por las firmas AIMO JORGE ALBERTO, PROPATO HNOS S.A.I.C., DEALER MEDICA S.R.L., DROGUERÍA DEL LITORAL S.A., PRODULAB S.R.L., DROGUERÍA NEW DROG S.R.L., DROGUERÍA COMARSA S.A., y DISTRIBUIDORA MAS S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto los renglones N° 3 y 6, de la presente Contratación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5.- Adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N° 280/2020, por un monto total de hasta Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Setenta y Nueve, con 60/100 (\$1.397.879,60), de conformidad con el Anexo-I-, el que se agrega y pasa a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a efectuar el pago a las firmas, conforme las adjudicaciones dispuestas en el Artículo 5° de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Delegar en la Coordinación Administrativa de los Policlínicos PAMI-I-y PAMI-II-Rosario, la emisión y suscripción de la correspondiente Orden de Compra a favor de las empresas adjudicatarias, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme las adjudicaciones dispuestas en el Artículo 5° de la presente.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

ANEXO-I-

R	DESCRIPCION	CANT	PROVEEDOR	MARCA	P.U.	TOTAL	TOTAL POR ADJUDICADO HASTA
1	SACHET ASPIRATIVO CORRUGADO x 500 ml.	1200		CONT. SUCTION PCB PM 767-001	\$131,59	\$157.908,00	\$250.518,00
13	DESCARTADORES DE AGUJAS CORTOPUNZANTES x 600 ml. POLIPROPILENO INYECTADO, PAREDES RIGIDAS Y CIERRE HERMETICO.	900	DROGUERIA NEW DROG S.R.L.	700 HG 1.5 lt. CHICO	\$102,90	\$92.610,00	
2	CATETER PARA PUNCION VENOSA POLIURETANO (t/abbocath) 14G CAJA x 50)	100	DROGUERIA DEL LITORAL S.A.	OPCION .1: POLYWIN/POLYMED/TOPDESC	\$25,92	\$2.592,00	\$397.582,80
7	ROLLOS x 9 mts. TELA ADHESIVA HIPOALERGENICA 5cm.	3600		LISFAR /HIPOALERGIC	\$89,20	\$321.120,00	

8	VENDAS DE YESO FREAGUADO RAPIDO 10 cm z 3 mts.	240		AYEP	\$69,71	\$16.730,40	
9	VENDAS DE YESO FREAGUADO RAPIDO 15 cm z 3 mts.	240		AYEP	\$96,26	\$23.102,40	
10	VENDAS DE YESO FREAGUADO RAPIDO 20 cm z 3 mts.	120		AYEP	\$124,40	\$14.928,00	
16	JEREINGAS DESCARTABLE INSULINA DOBLE ESCALA 100 UI.	4200		EUROMIX	\$4,55	\$19.110,00	
4	LLAVES DE 3 VIAS C/PROLONGADOR 15 cm, Y CIERRE LUER LOCK.	8000	DEALER MEDICA S.R.L.	KABU	\$43,81	\$350.480,00	\$350.480,00
5	PAQUETES x 500 grs. ALGODON HIDROFILO	900		INS XXI	\$267,00	\$240.300,00	
12	DESCARTADORES DE AGUJAS/CORTOPUNZANTERS x 400 ml. POLIPROPILENO INYECTADO, PAREDES RIGIDAS Y CIERRE HERMETICO.	240	PRODULAB S.R.L.	IND. ARG.	\$89,00	\$21.360,00	\$261.660,00
11	AGUJAS PUNCION VENOSA ESPINAL 25 G.	300	DISTRIBUIDORA MAS SRL	MCM	\$76,30	\$22.890,00	\$22.890,00
14	JERINGAS DESCARTABLES TUBERCULINA SIN AGUJA 1 cc.	9000	PROPATO HNOS SAIC	NEOJET PM 647-309/66	\$3,50	\$31.500,00	\$34.278,00
15	JERINGAS DESCARTABLE	100		NEOJET S/AGUJA x 50 ml. Pm	\$27,78	\$2.778,00	

	CON PICO EXCENTRICO x 50/60 cc. (CAJA x 50 unid).			647-309/66			
17	FRASCOS DRENAJE TORAX BITUBULAR x 2 lts.	90	DROGUERIA COMARSA S.A.	PLASTIMED x 2500 cc,	\$894,12	\$80.470,80	\$80.470,80
TOTAL ADJUDICACION HASTA							\$1.397.879,60
R	DESCRIPCION	CANT	ESTADO				
3	CATETER PARA PUNCION VENOSA POLIURETANO (t/abbocath) 16G CAJA x 50)	100	SIN EFECTO (CD 770)				
6	ROLLOS x 9 mts. TELA ADHESIVA HIPOALERGENICA 2,5 cm.	600	SIN EFECTO (CD 770)				

CDU 280/2020